



REYNOSA
TAMAULIPAS
R. AYUNTAMIENTO
2013 -2016

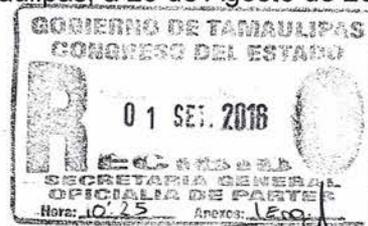
SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

OFICIO NÚMERO: SAY-2510/2016

ASUNTO: SE ENVÍA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS A CELEBRAR CONVENIO CON EL C. MARCELINO MARIN MENDEZ, CON LA FINALIDAD DE COMERCIALIZAR EXHIBICIÓN DE PUBLICIDAD EN DOS PUENTES PEATONALES.

Cd. Reynosa, Tamaulipas; a 23 de Agosto de 2016

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.
PRESENTE.



Por este conducto, hacemos de su conocimiento que con fecha 09 de Agosto del año 2016, mediante la Centésima Sesión de Cabildo del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, que se llevó a cabo en forma ordinaria, celebrada en la Sala del Pleno de esta Presidencia Municipal; fue aprobada por unanimidad celebrar convenio con el C. Marcelino Marín Méndez con la finalidad de comercializar exhibición de publicidad en dos puentes peatonales por un plazo de 15 años.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes, de conformidad con el Artículo 49, fracciones II, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, es de solicitarse, la autorización de celebrar la donación antes referida, así como la publicación en el Periódico Oficial del Estado; al efecto, se remite la siguiente documentación:

1. Iniciativa correspondiente.
2. Escritos de fecha 29 de junio del presente año, mediante el cual el C: Marcelino Marín Méndez solicita que se concluya el trámite de celebración de convenio con la finalidad de comercializar exhibición de publicidad en dos puentes peatonales construidos con recursos propios por un plazo de 15 años.
3. Copia certificada de la identificación y de la cedula de identificación fiscal del C. Marcelino Marín Méndez.
4. Análisis financiero emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería del R. Ayuntamiento.
5. Dictamen Técnico de Factibilidad, emitido por la Secretaría de Obras Publicas Desarrollo Urbano y Medio ambiente del R. Ayuntamiento



REYNOSA
TAMAULIPAS
AYUNTAMIENTO
2013 - 2016

SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

6. Dictamen emitido por la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.
7. Copia certificada del acta derivada de la Centésima Sesión de Cabildo celebrada en fecha 09 de agosto del presente año, mediante el que se aprueba celebrar un convenio con el C. Marcelino Marín Méndez con la finalidad de comercializar exhibición de publicidad en dos puentes peatonales por un plazo de 15 años.
8. Imágenes fotográficas de los puentes peatonales.
9. Imagen aérea de la ubicación de los puentes peatonales.
10. Proyecto de Convenio a celebrar entre el R. Ayuntamiento de Reynosa y el C. Marcelino Marín Méndez.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

JOSÉ ELÍAS LEAL
Presidente Municipal



LIC. HENNIE AGUSTÍN MERLE ZAVALA
Secretario del R. Ayuntamiento

c.c.p.- Ing. Egidio Torre Cantú.- Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas.- para su conocimiento.
c.c.p. Lic. Herminio Garza Palacios.- Secretario General de Gobierno
c.c.p. Archivo.
L'JEL/L'HAMZ/I'gmv



REYNOSA
TAMAULIPAS
R. AYUNTAMIENTO
2013 -2016

SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

ASUNTO: SE ENVÍA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS A CELEBRAR CONVENIO CON EL C. MARCELINO MARIN MENDEZ, CON LA FINALIDAD DE COMERCIALIZAR EXHIBICIÓN DE PUBLICIDAD EN DOS PUENTES PEATONALES POR UN PLAZO DE 15 AÑOS.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 23 de agosto de 2016.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.
P R E S E N T E.-

JOSÉ ELÍAS LEAL, Presidente Municipal Constitucional del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 64 fracción IV de la Constitución Política Local, 49 fracción II y 51 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, y artículo 29 bis del Reglamento de Anuncios del Municipio de Reynosa en vigor, comparezco ante esa Honorable representación popular, promoviendo Iniciativa de Decreto mediante la cual se autorice al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a celebrar convenio con el C: Marcelino Marín Méndez, con la finalidad de comercializar exhibición de publicidad en dos puentes peatonales cuya construcción fu con recursos propios por un plazo de 15 años, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

- - - **PRIMERO:** Que el Ciudadano Marcelino Marín Méndez, manifiesta haber realizado el trámite correspondiente ante la Secretaría de Obras Publicas y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Reynosa, a efecto de que se le otorgara licencia para construir dos puentes peatonales con recursos propios, en puntos con un alta densidad de población que requiere del cruce peatonal de dos arterias con alto impacto vial, y con ello que se le autorizara la exhibición de publicidad para recuperar los costos por construcción de ambos puentes peatonales ubicados en:

1. Puente Peatonal – Boulevard Hidalgo, frente a la plaza comercial “Periférico”



REYNOSA
TAMAULIPAS
R. AYUNTAMIENTO
2013 -2016

2. Puente Peatonal – Libramiento a Monterrey, frente a la plaza comercial “Periférico”

Se anexa imagen aérea de la ubicación.

- - - **SEGUNDO:** Que la Secretaría de Finanzas y Tesorería del R. Ayuntamiento emite un análisis financiero donde advierte que este Ayuntamiento no cuenta con una partida presupuestal para realizar una inversión de alrededor de los \$3,663,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), monto el cual fue el costo de construcción de los dos puentes peatonales antes señalados.

- - - **TERCERO:** Que la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, emite dictamen Técnico de Factibilidad, donde se manifiesta que la realización de los dos puentes peatonales permitirá reducir el índice de accidentes y el mejoramiento de la movilidad de los habitantes y visitantes del entorno a la zona comercial denominada “periférico”; así mismo, aporta los beneficios sociales, demostrando ser herramientas clave para aumentar en el entorno de seguridad, educación, conciliación de la vida familiar y esparcimiento, al área laboral y la motivación y productividad. Considerando que dichos puentes tendrán una vida de uso por más de 15 años, puesto que el centro comercial y las industrias maquiladoras ahí establecidas, tienen tiempo indefinido para seguir laborando, y considerando el crecimiento de la mancha urbana se inclina hacia el poniente de la ciudad.

- - - **CUARTO:** Que la Comisión de Patrimonio Municipal y Obras Públicas del H. Cabildo, emite dictamen sobre la factibilidad de que sea sometido a la consideración de los integrantes del R. Ayuntamiento en pleno celebrar un convenio con el C. Marcelino Marín Méndez, tomando en cuenta las consideraciones emitidas por la Secretaría de Finanzas y Tesorería y la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, tomando en cuenta que las construcciones de los dos puentes peatonales ya señalados son de suma necesidad en esa zona de la ciudad, tomando en cuenta que el centro comercial ahí establecido tiene una afluencia masiva de ciudadanos que acuden a consumir sus víveres, así como el esparcimiento familiar, entre muchas otras actividades,



REYNOSA
TAMAULIPAS
R. AYUNTAMIENTO
2013 -2016

SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

sin dejar atrás la industria maquiladora que ahí se encuentra establecida, y que es un punto con un nivel alto de peligro para cruzar esas vialidades, mismas donde ya habido accidentes trágicos.

- - - **QUINTO:** Que el R. Ayuntamiento de Reynosa periodo administrativo 2013-2016, mediante la sesión de cabildo N° 100 celebrada en forma ordinaria en fecha 09 de agosto del año 2016, fue aprobado por unanimidad de los diecinueve integrantes presentes en pleno, la celebración de un convenio con el C: Marcelino Marín Méndez, con la finalidad de comercializar la exhibición de publicidad en los dos puentes peatonales por un plazo de 15 años.

- - - **SEXTO:** Que de acuerdo al Artículo 49 bis del Reglamento de Anuncios del Municipio de Reynosa vigente, por lo que sometemos a su consideración, para su estudio, discusión y aprobación en su caso la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS A CELEBRAR CONVENIO CON EL C. MARCELINO MARÍN MÉNDEZ, CON LA FINALIDAD DE COMERCIALIZAR LA EXHIBICIÓN DE PUBLICIDAD EN DOS PUENTES PEATONALES POR UN PLAZO DE 15 AÑOS.

- - - **PRIMERO:** Se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas a Celebrar un Convenio con el C. Marcelino Marín Méndez, con la finalidad de exhibir publicidad en dos puentes peatonales que fueron construidos con recursos propios, por un plazo de 15 años, con ello estará en la posibilidad de recuperar los costos de inversión, puentes ubicados en:

1. Puente Peatonal – Boulevard Hidalgo, frente a la plaza comercial “Periférico”
2. Puente Peatonal – Libramiento a Monterrey, frente a la plaza comercial “Periférico”



REYNOSA
TAMAULIPAS
R. AYUNTAMIENTO
2013 -2016

SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

- - - **SEGUNDO:** Se faculta al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos realicen las operaciones jurídicas que se autorizan.

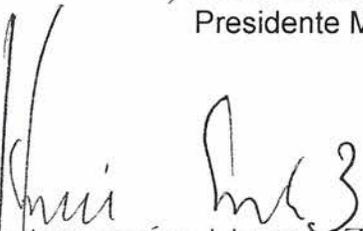
TRANSITORIO

- - - **ÚNICO:** El presente decreto inicia su vigencia al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente,


JOSÉ ELÍAS LEAL
Presidente Municipal




LIC. HENNIE AGUSTÍN MERLE ZAVALA
Secretario del R. Ayuntamiento